

RESOLUCIÓN 059-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”*;
- Que** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, determinan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”*;
- Que** el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *“...los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios...”*;
- Que** el artículo 38 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiesta: *“Integran la Función Judicial y se denominan, en general, servidores de la Función Judicial: 1. Las juezas y jueces; las conjuetas y los conjueces, y demás servidoras y servidores de la Función Judicial que prestan sus servicios en la Corte Nacional de Justicia, cortes provinciales, tribunales y juzgados de primer nivel. (...)”*;
- Que** el artículo 155 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece: *“En base a la división territorial del Estado, las cortes, tribunales y juzgados se organizan así: 1. La Corte Nacional de Justicia, con jurisdicción en todo el territorio nacional, con sus correspondientes salas especializadas; 2. Las cortes provinciales, con sus correspondientes salas especializadas, con jurisdicción en una provincia, que constituyen los distritos judiciales. (...)”*;

Que el artículo 156 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescribe: *“Competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, en razón de las personas, del territorio, de la materia, y de los grados.”;*

Que el último inciso del artículo 157 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *“(…) La competencia en razón de la materia, del grado y de las personas está determinada en la ley.*

Excepcionalmente, y previo estudio técnico que justifique tal necesidad, el Consejo de la Judicatura podrá modificarla, únicamente en los casos de creación, traslado, fusión o supresión de salas de cortes, tribunales y juzgados. / (…).”;

Que los literales a) y b) del numeral 8 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“a) Crear, modificar o suprimir salas de las cortes provinciales, tribunales penales, juzgados de primer nivel y juzgados de paz; así como también establecer el número de jueces necesarios previo el informe técnico correspondiente. b) Establecer o modificar la sede, modelo de gestión y precisar la competencia en que actuarán las salas de las cortes provinciales, tribunales penales, tribunales de lo contencioso administrativo y tributarios juezas y jueces de primer nivel (…);”;*

Que el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar (….) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”;*

Que mediante Memorando CJ-DNDMCSJ-2018-0310-M, de 2 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Connie Frías Mendoza, Directora Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, pone en conocimiento de la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), la propuesta de: *“Implementación Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, que contiene cuatro propuestas de resolución “(…) la primera subsana el tema de la prelación en razón de la materia respecto a contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en los Cantones que no existen no existan juezas o jueces de violencia contra la mujer y la familia ni contravenciones; la segunda*

incorpora a los jueces especializados en los turnos de atención de flagrancias fuera del horario normal de trabajo; la tercera propuesta unifica la denominación de las dependencias judiciales especializadas a nivel nacional; y, la cuarta precisa las competencias en razón de la materia de varias unidades judiciales de familia a nivel nacional”;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2018-1817-M, de 24 de mayo de 2018, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando circular CJ-DNJ-2018-0107-MC, de 17 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), que contiene el proyecto de resolución para la: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA A NIVEL NACIONAL

Artículo único.- Cambiar la denominación de las dependencias judiciales de violencia contra la mujer y la familia a nivel nacional, conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

No.	PROVINCIA	CANTÓN	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
1	AZUAY	CUENCA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA DE CUENCA PROVINCIA DE AZUAY	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY
2	BOLÍVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 186-2017, Publicada en el Registro Oficial No. 119 de 14/11/2017.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR

3	CARCHI	TULCÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 012-2016 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 691 de 16/02/2016.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI
4	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 299-2015 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 613 de 22/10/2015.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
5	COTOPAXI	LATACUNGA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI
6	EL ORO	MACHALA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA, CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013 Reformada 002-2016 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 674 de 21/01/2016	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO
7	ESMERALDAS	ESMERALDAS	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013 Reformada 383-2015 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 674 de 21/01/2016.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS
8	GUAYAS	DURÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DE GUAYAS
		GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	104-2013 Publicada en el En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 086 de 23/09/2013. Reformada 118-2013 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 118 de 24/10/2013	UNIDAD JUDICIAL NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS

			UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	104-2013 Publicada en el En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 086 de 23/09/2013.	UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS
		MILAGRO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS
9	IMBABURA	IBARRA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 008-2014 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 184 de 14/02/2014. Reformada 149-2015 Publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 532 de 29/06/2015.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA
		OTAVALO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTÓN OTAVALO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA	019-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 945 de 02/05/2013. Reformada 007-2014 Publicada en el Segundo Suplemento Registro Oficial No. 184 de 14/02/2014.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA
10	LOJA	LOJA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA
11	LOS RÍOS	BABAHOYO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS

		QUEVEDO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS
12	MANABÍ	CHONE	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 187-2017 Publicada en el Registro Oficial No. 119 de 14/11/2017.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ
		MANTA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 36-2014 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 218 de 03/04/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ
		PORTOVIEJO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ
		PASTAZA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 306-2014 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 396 de 15/12/2014.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
14	PICHINCHA			077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 366-2015 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 416 de 11/12/2015	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 1 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
		QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 366-2015 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 416 de 11/12/2015	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 2 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

				077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 366-2015 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 416 de 11/12/2015	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 3 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PIICHINCHA
				077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 366-2015 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 416 de 11/12/2015	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 4 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
				077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013. Reformada 366-2015 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 416 de 11/12/2015	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 5 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
		RUMIÑAHUI	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBRO DEL NUCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA	175-2016 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 890 de 25/11/2016.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA
15	SANTA ELENA	SANTA ELENA	UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DE SANTA ELENA CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA	051-2013 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 39 de 18/07/2013. Reformada 145-2015 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/06/2015.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA
16	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
17	TUNGURAHUA	AMBATO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA	077-2013 Publicada en el Registro Oficial No. 57 de 13/08/2013.	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA

DISPOSICIONES FINALES

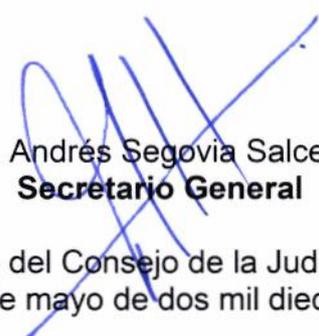
PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General; Dirección Nacional de Planificación; Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC'S; Dirección Nacional de Talento Humano; Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; Dirección Nacional de Gestión Procesal; y, las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia el 2 de julio de 2018, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General